

ANEXO 1 PROTOCOLO DILIGENCIAS DE REMATE VIRTUALES JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

En el marco de la Transformación Digital de la Rama Judicial y atendiendo lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura en la Circular PCSJC24-10 del 15 de marzo de 2024, “Nueva plataforma para el servicio de audiencias virtuales, videoconferencias y streaming de la Rama Judicial” y la Circular PCSJC-26 “Fase final proceso de migración del servicio de audiencias virtuales a la plataforma Teams Premium”, los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, ponen a disposición de las partes interesadas externas e internas el presente documento que incluye el paso a paso para la realización de las Audiencias Virtuales de Remate.

1. VERIFICACIÓN DE FECHA PARA DILIGENCIA DE REMATE:

1.1. Ingrese a la página WEB de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>



1.2. Dirijase hacia la parte inferior y haga clic en el ícono de Publicaciones Procesales



CÓDIGO PEPAD	ELABORÓ JUECES CIVILES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS	REVISÓ COORDINADOR NACIONAL DEL SIGCMA	APROBÓ COMITÉ DEL SIGCMA
VERSIÓN 02	FECHA 01/09/2024	FECHA	FECHA

- 1.3. Al encontrarse en el link de publicaciones procesales <https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/> digite en la casilla denominada “Despacho” el nombre del Juzgado de Ejecución Civil Municipal de Cali a consultar como lo indica la imagen.

PUBLICACIONES PROCESALES

Entidad
Todos

Especialidad
Todos

Departamento
Todos

Municipio
Todos

Despacho
Todos

Juzgado 010 civil municipal de ejecución de sentencias de cali

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Mes
Todos

BORRAR FILTROS

Acciones de Tutela
Autos masivo
Avisos
Comunicaciones jurídicas
Control de legalidad
Edictos

Entradas al despacho
Fijaciones
Incidente de Desacato
Informes de Acumulación
Notificaciones

Notificaciones por Aviso
Notificaciones por Estados
Oficios
Remates
Reparto
Sentencias

Traslados especiales y ordinarios



Seleccione los filtros de su elección para ver las publicaciones procesales deseadas.

NOTA: Deberá digitar el nombre completo del Juzgado para que la búsqueda sea efectiva.

CÓDIGO PEPAD	ELABORÓ JUECES CIVILES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS	REVISÓ COORDINADOR NACIONAL DEL SIGCMA	APROBÓ COMITÉ DEL SIGCMA
VERSIÓN 02	FECHA 01/09/2024	FECHA	FECHA

Los Despachos de Ejecución Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali aparecerán así:

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI



CONTROL+CLIC para seguir el vínculo

JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI



CONTROL+CLIC para seguir el vínculo

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI



CONTROL+CLIC para seguir el vínculo

JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI



CONTROL+CLIC para seguir el vínculo

JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI



CONTROL+CLIC para seguir el vínculo

CÓDIGO PEPAD	ELABORÓ JUECES CIVILES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS	REVISÓ COORDINADOR NACIONAL DEL SIGCMA	APROBÓ COMITÉ DEL SIGCMA
VERSIÓN 02	FECHA 01/09/2024	FECHA	FECHA

JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI



CONTROL+CLIC para seguir el vínculo

JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI



CONTROL+CLIC para seguir el vínculo

JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI



CONTROL+CLIC para seguir el vínculo

JUZGADO 009 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI



CONTROL+CLIC para seguir el vínculo

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI



CONTROL+CLIC para seguir el vínculo

CÓDIGO PEPAD	ELABORÓ JUECES CIVILES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS	REVISÓ COORDINADOR NACIONAL DEL SIGCMA	APROBÓ COMITÉ DEL SIGCMA
VERSIÓN 02	FECHA 01/09/2024	FECHA	FECHA

- 1.4. Encontrándose en el micro sitio web del Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali que desee consultar, haga clic en Remates y le desplegará la siguiente información:

PUBLICACIONES PROCESALES

Entidad
Todos

Especialidad
Todos

Departamento
Todos

Municipio
Todos

Despacho
JUZGADO 010 CIVI...

Año
Todos

Mes
Todos

BORRAR FILTROS

Acciones de Tutela Autos masivo Avisos Comunicaciones jurídicas Control de legalidad Edictos

Entradas al despacho Fijaciones Incidente de Desacato Informes de Acumulación Notificaciones

Notificaciones por Aviso Notificaciones por Estados Oficios **Remates** Reparto Sentencias

Traslados especiales y ordinarios

Remates-2024

Categorías: Remates JUZGADO MUNICIPAL DE EJECUCIÓN 2024 05. Mayo CIVIL JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

CALI VALLE DEL CAUCA

Fecha de Publicación: 2024-05-24

VER DETALLE







CO- SC5780-122

Remates JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

[Ver Todos los Archivos](#)

- 1.5. Ubíquese en la información que desee consultar y haga clic en “VER DETALLE” y le aparecerá. Ejemplo 1: el listado de los remates programados.







CO- SC5780-122

Aviso	Num Radicado	Fecha de Remate	Hora	Enlace Subasta	Desea ver el proceso
Aviso	76001400301920070047900-	miércoles, 28 de agosto de 2024	03:00:00 p. m.	https://call.lifsizecloud.com/22217642	Consulta expediente aquí
Aviso	76001400303020210085300-	jueves, 5 de septiembre de 2024	03:00:00 p. m.		Consulta expediente aquí
Aviso	76001400303420220033900-	miércoles, 11 de septiembre de 2024	03:00:00 p. m.		Consulta expediente aquí
Aviso	76001400300220220072500-	jueves, 12 de septiembre de 2024	03:00:00 p. m.		Consulta expediente aquí
Aviso	76001400302320150041800-	jueves, 19 de septiembre de 2024	03:00:00 p. m.		Consulta expediente aquí

Ejemplo 2:

REMATES FIJADOS PARA OCTUBRE

Remates JUZGADO MUNICIPAL 2024 09. Septiembre PROMISCUO JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE FUENTE DE ORO META FUENTE DE ORO

AUTO DE SEPTIEMBRE FIJA REMATE PARA OCTUBRE 2024

RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA REMATE	LINK
2018-00195-00	BANCO BBVA S.A.	NIRIONEL CONTRERAS PADILLA	AUTO	VER
2018-00167-00	BANCO BBVA S.A.	JOSE ELIAS ORDOÑEZ OCAMPO	AUTO	VER

Datos de la Publicación

Fecha de publicación
26 sep 2024

Documentos de la publicación (ID Carpeta 48665152)

Buscar:

CÓDIGO PEPAD	ELABORÓ JUECES CIVILES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS	REVISÓ COORDINADOR NACIONAL DEL SIGCMA	APROBÓ COMITÉ DEL SIGCMA
VERSIÓN 02	FECHA 01/09/2024	FECHA	FECHA

2 - POSTURAS ELECTRÓNICAS PARA REMATE

2.1. RADICACIÓN DE LA POSTURA

Las posturas podrán presentarse dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o dentro de la hora siguiente a la apertura del mismo, mediante mensaje de datos enviado únicamente y en forma exclusiva al correo electrónico institucional del Despacho de Ejecución Civil Municipal de Cali correspondiente.

J01ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
J02ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
J03ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
J04ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
J05ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
J06ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
J07ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
J08ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
J09ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
J10ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

El referido mensaje deberá indicar en la parte de “**ASUNTO**”, la palabra **POSTURA**, seguido del número del radicado del proceso, ejemplo: **POSTURA 032201500821**. Igualmente, en el contenido del mensaje deberá informar el nombre completo de quien realiza la postura, datos completos del bien mueble / inmueble, el valor de la postura en número y letras, dirección electrónica en la que recibirá el enlace de conexión para participar en la audiencia o diligencia, número de celular y los documentos adjuntos en la forma indicada a continuación:

2.2. ANEXOS: Documentos adjuntos al mensaje de datos:

Además de la POSTURA, en el mensaje de datos deberán adjuntarse los siguientes documentos en formato digital.

- Documento de identidad del postor
- Certificado de existencia y representación legal, para el caso de personas jurídicas.
- Poder y documento de identidad del apoderado, para el caso de postura a través de apoderado.
- Depósito judicial materializado para hacer postura.

NOTA: Para devolución de posturas **superiores a quince (15) SMLMV**, aporte certificación de cuenta bancaria, en atención a la circular PCSJC21 del 08 de julio de 2021 emitida por el Consejo Superior de la Judicatura.

CÓDIGO PEPAD	ELABORÓ JUECES CIVILES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS	REVISÓ COORDINADOR NACIONAL DEL SIGCMA	APROBÓ COMITÉ DEL SIGCMA
VERSIÓN 02	FECHA 01/09/2024	FECHA	FECHA

2.3. CONTENIDO DE LA POSTURA:

El documento contentivo de la postura deberá contener la siguiente información:

Identificación del postor

- Tratándose de persona natural se deberá indicar nombre completo e identificación del postor, número de teléfono y correo electrónico de éste o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquél.
- Tratándose de persona jurídica deberá indicar la Razón Social de la entidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), nombre completo del representante legal, número de identificación del representante legal, número de teléfono y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial si se actúa a través de este.

Identificación del bien a subastar

- Para bienes inmuebles puede identificarse con el número de matrícula inmobiliaria. Bienes muebles como vehículos con la placa, y los demás bienes con la información que permita tener claridad del bien respecto del cual se pretende hacer postura. Los bienes muebles e inmuebles deberán identificarse uno a uno, en caso de que en la diligencia hubiere más de un bien.

Valor de la postura.

- El interesado deberá indicar en forma clara y sin enmendaduras o tachaduras, la cuantía individualizada por cada bien al que hace postura.

CÓDIGO PEPAD	ELABORÓ JUECES CIVILES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS	REVISÓ COORDINADOR NACIONAL DEL SIGCMA	APROBÓ COMITÉ DEL SIGCMA
VERSIÓN 02	FECHA 01/09/2024	FECHA	FECHA

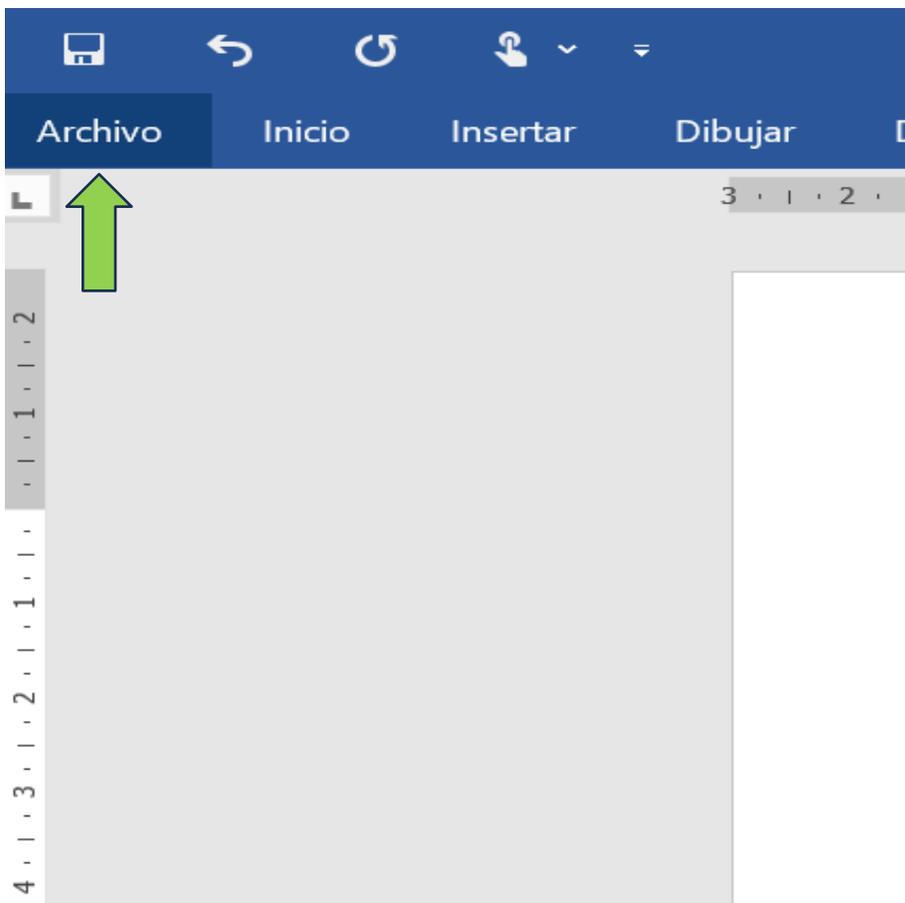
2.4. FORMATO DE LA POSTURA: será en documento Word o PDF con clave de acceso

El documento que contiene la postura deberá estar cifrado (A fin de salvaguardar la reserva, la transparencia y seguridad que debe contener la oferta como “un sobre cerrado” bajo los parámetros del artículo 452 del C.G.P., la postura electrónica)

Ejemplo para la creación del documento Word con clave de acceso tenga en cuenta las siguientes indicaciones:

Ejemplo:

- Abra el Archivo Word de la postura, haga clic en la pestaña Archivo:



CÓDIGO PEPAD	ELABORÓ JUECES CIVILES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS	REVISÓ COORDINADOR NACIONAL DEL SIGCMA	APROBÓ COMITÉ DEL SIGCMA
VERSIÓN 02	FECHA 01/09/2024	FECHA	FECHA

➤ Al desplegarse la pestaña de Archivo haga clic en Información

The screenshot shows a document management interface. On the left is a dark blue sidebar with a list of menu items: Inicio, Nuevo, Abrir, Obtener complementos, **Información** (highlighted with a green arrow), Guardar, Guardar como, Historial, Imprimir, Compartir, and Exportar. The main content area is titled 'Información' and shows details for a document named 'POSTURA'. Under the heading 'Descargas', there are buttons for 'Cargar', 'Compartir', 'Copiar ruta de acceso', 'Copiar ruta de acceso local', and 'Abrir'. Below this are three sections: 'Proteger documento' (with a lock icon and a dropdown arrow), 'Inspeccionar documento' (with a document icon and a dropdown arrow), and 'Administrar documento' (with a document icon and a dropdown arrow). The 'Inspeccionar documento' section lists items to check before publishing: 'Propiedades del documento, nombre del autor y fechas relacionadas', 'Encabezados', and 'Contenido que no podrán leer las personas con discapacidades'.

CÓDIGO PEPAD	ELABORÓ JUECES CIVILES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS	REVISÓ COORDINADOR NACIONAL DEL SIGCMA	APROBÓ COMITÉ DEL SIGCMA
VERSIÓN 02	FECHA 01/09/2024	FECHA	FECHA

➤ Haga clic en el ícono Proteger documento



Desplegada la ventana, debe seleccionar la opción selecciona “Cifrar con contraseña”



CÓDIGO PEPAD	ELABORÓ JUECES CIVILES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS	REVISÓ COORDINADOR NACIONAL DEL SIGCMA	APROBÓ COMITÉ DEL SIGCMA
VERSIÓN 02	FECHA 01/09/2024	FECHA	FECHA

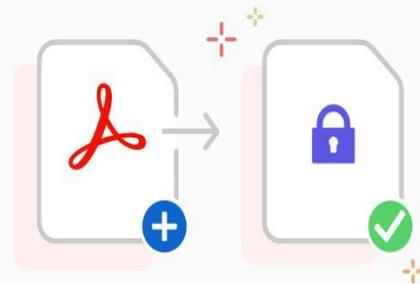
Digite la contraseña que desea establecer y repítala para confirmar. Este solo deberá ser suministrada durante la audiencia cuando la Juez lo solicite. Lo anterior en aras de garantizar la transparencia de la venta forzada.

Ejemplo para la creación del documento PDF

- Abra el archivo de la postura en  **Adobe Acrobat**

Sigue estos pasos para crear una contraseña para tu PDF:

- 1 Haz clic en el botón **Seleccionar un archivo** de arriba, o bien arrastra y suelta un PDF en el área de colocación.
- 2 Introduce una contraseña y, a continuación, vuelve a escribirla para confirmarla.
- 3 Haz clic en **Definir contraseña**.
- 4 Descárgate el documento PDF protegido con contraseña o inicia sesión para compartirlo.



3.- REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA VIRTUAL

Las diligencias de remate son públicas, serán virtuales y se efectuarán mediante la herramienta tecnológica institucional proporcionada por Rama Judicial, la cual se denomina Teams Premium.

3.1 INGRESO A LA AUDIENCIA

El Despacho publicará el correspondiente link para acceder a la diligencia de remate, en el micro sitio del Juzgado en la Página web de la Rama Judicial. (ver numeral 1)

El día de la diligencia de remate cuando ingrese al link estará en sala de espera virtual y el Despacho Judicial es quien da el acceso a la audiencia.

CÓDIGO PEPAD	ELABORÓ JUECES CIVILES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS	REVISÓ COORDINADOR NACIONAL DEL SIGCMA	APROBÓ COMITÉ DEL SIGCMA
VERSIÓN 02	FECHA 01/09/2024	FECHA	FECHA

3.2 PARTICIPACIÓN EN LA AUDIENCIA

Los participantes deberán mantener en silencio el micrófono y la cámara encendida durante el desarrollo de la audiencia.

Para intervenir en la audiencia virtual deberá el interesado dar clic en “LEVANTAR LA MANO” y esperar que él o la Juez le conceda el uso de la palabra.

En forma oportuna y cuando ello sea requerido el postor deberá suministrar la contraseña del documento cifrado.

En el evento en que el usuario no desee estar presente durante la audiencia, pero envió postura, deberá enviar la contraseña al correo electrónico del Juzgado antes de la apertura de los sobres, la cual se realizará transcurrida una hora del inicio de la audiencia.

3.3 ACTA DE LA AUDIENCIA:

Si desea visualizar el acta de la diligencia o el video de la audiencia, solicite la consulta del link del expediente al correo electrónico apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

4. DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS JUDICIALES:

Para reclamar las órdenes de pago de los depósitos judiciales que deban ser devueltos a quienes formularon posturas para remate se debe:

- Una vez se le haya comunicado la orden de pago, el Cobro debe realizarlo ante el Banco Agrario con su documento de identificación, sin necesidad de llevar orden de pago en físico según circular PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020, y acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020.
- Devolución de posturas superiores a quince (15) SMLMV: éstas se realizarán a través de abono a cuenta, en atención a la circular PCSJC21 del 08 de julio de 2021 emitida por el Consejo Superior de la Judicatura.

Por lo anterior, deberá aportar el Certificado de Cuenta Bancaria a nombre del beneficiario.

CÓDIGO PEPAD	ELABORÓ JUECES CIVILES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS	REVISÓ COORDINADOR NACIONAL DEL SIGCMA	APROBÓ COMITÉ DEL SIGCMA
VERSIÓN 02	FECHA 01/09/2024	FECHA	FECHA